

**"Por un control fiscal efectivo v transparente"**

Doctor  
**GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO**  
Alcalde Mayor de Bogotá D. C.  
Carrera 8ª No 10-65  
Código Postal: 111711  
Ciudad

**ASUNTO:** *Pronunciamiento relacionado con el tema de la eventual desfinanciación de las troncales de TransMilenio pendientes de ejecución, toda vez que en criterio de esta Contraloría al dedicar la totalidad del 50% del recaudo de la sobretasa a la gasolina para la construcción de la Primera Línea del Metro-PLM, la Administración Distrital se vería abocada a la consecución de nuevas fuentes de financiación para dar continuidad a dichas obras, con los riesgos que esto representa en la búsqueda de la solución a tan sentida problemática de la movilidad por la que atraviesa la ciudad, dado que durante los últimos 14 años dichos recursos fueron destinados a la financiación del componente troncal del aludido Sistema; aunado a lo cual, se tiene que la decisión de dedicar \$0.7 billones de los recursos de las empresas de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. y de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., puede afectar seriamente los planes de expansión de las mismas y la competitividad de la primera de las citadas Empresas de Economía Mixta.*

Respetado señor Alcalde Mayor:

La Contraloría de Bogotá D. C., en ejercicio de la función pública de Control Fiscal, prevista en la Constitución y la Ley<sup>1</sup>, considera necesario pronunciarse conforme lo autoriza de manera expresa el Artículo 41, numeral 10 del Acuerdo 519 de 2012, así como el Artículo 127 del Estatuto Anticorrupción, adoptado mediante la Ley 1474 de 2011, entre otras normativas, con el exclusivo propósito de dar a conocer las inquietudes que nos asiste con respecto al tema de algunas de las fuentes de financiación del Metro, en lo que respecta a los compromisos asumidos por el

<sup>1</sup> Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 1421 de 1993 y Acuerdo Distrital 519 de 2012, entre otras normativas.

***“Por un control fiscal efectivo v transparente”***

Distrito Capital; las que según información reportada por la Secretaría de Hacienda Distrital - SHD, contemplan el 50% de la sobretasa a la gasolina, al igual que la liberación de reservas de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. y la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.

## **1. ANTECEDENTES**

De conformidad con la información suministrada por la Secretaría de Hacienda Distrital – SHD, el Distrito Capital ha avanzado en la estructuración del esquema de financiamiento de la Primera Línea del Metro – PLM, y el compromiso por \$4.14 billonés asumido por el mismo, el que atendiendo los aportes de la Nación, tendrá las siguientes fuentes de financiación<sup>2</sup>:

- a) \$2.64 billones que corresponden al valor presente neto desde el año 2017 hasta por 20 años, del 50% del recaudo de la sobretasa a la gasolina que por ley se destina a sistemas de transporte masivo.
- b) \$0.7 billones provenientes del pago de dividendos producto de la liberación de reservas de las empresas en las cuales el Distrito es accionista mayoritario.
- c) \$0.8 billones del cupo de endeudamiento.

## **2. RAZONES QUE AMERITAN EL PRONUNCIAMIENTO**

La Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de esta Contraloría, evaluó la consistencia de las precitadas fuentes de financiación del Metro, propuestas por la Administración Distrital, evidenciándose que algunas de éstas vienen financiando otros proyectos estratégicos de la ciudad como ocurre con las obras correspondientes a las troncales de TransMilenio, lo que genera especial preocupación, dadas las siguientes razones:

- 2.1 Durante más de 14 años el 50% de la sobretasa a la gasolina ha venido financiando la ejecución de las troncales de TransMilenio, en cuantía de \$2.2 billones; no obstante ahora se van a destinar estos recursos a la construcción de la Primera Línea del Metro – PLM; lo cual, en criterio de esta Contraloría, abocaría a la ciudad a la consecución de nuevas fuentes de financiación para dar continuidad del Sistema TransMilenio;**

<sup>2</sup>El costo de la PLM se estableció en \$13.8 billones, valor que contempla una línea de 24,5 kilómetros que termina en la calle 100<sup>2</sup> la Nación debe financiar \$9.65 billones equivalentes al 70% de la misma y Bogotá \$4.1 billones.

**"Por un control fiscal efectivo v transparente"**

**incertidumbre que en un escenario con limitados recursos, generaría consecuencias irreparables en la búsqueda de la efectiva solución a la problemática de movilidad por la que atraviesa la ciudad.**

Conforme lo ilustra el siguiente cuadro, la sobretasa a la gasolina ha sido una de las fuentes de financiación del presupuesto de la ciudad; es así como entre los años 2000 a 2014, su participación ha estado entre el 2,6% y el 4,7% del presupuesto anual, veamos:

**Cuadro 1**  
**Financiación Sobretasa a la Gasolina en el Presupuesto Anual**  
**2000 - 2014**

Millones de pesos

Vigencia	Recaudo Presupuesto Anual	Recaudo Sobretasa a la Gasolina	% de Part.
2000	5.002.791	154.311	3,1
2001	3.917.082	173.581	4,4
2002	4.661.888	173.788	3,7
2003	5.044.476	216.248	4,3
2004	5.417.085	255.415	4,7
2005	7.715.528	279.450	3,6
2006	8.348.716	278.430	3,3
2007	9.895.362	291.168	2,9
2008	10.719.968	307.115	2,9
2009	7.669.223	300.664	3,9
2010	9.137.354	313.482	3,4
2011	9.840.849	330.891	3,4
2012	10.678.905	333.173	3,1
2013	12.272.020	344.063	2,8
2014	13.628.885	349.492	2,6
2015(*)	6.279.962	149.406	2,4

Fuente: Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero-Contraloría de Bogotá-SMCOF.  
Cálculos: Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero-Contraloría de Bogotá.  
(\*) Recaudo a mayo de 2015.

Examinado el comportamiento del recaudo frente a lo proyectado en cada vigencia, en pesos de 2014, se observan variaciones que no son tan significativas; lo cierto es que el recaudo ha estado por encima del 91% de lo esperado y en varias vigencias ha superado las expectativas, con el 100% de lo proyectado, así:

**Cuadro 2**

**Recaudo de la sobretasa a la gasolina en Bogotá  
2002 – 2014**

Millones de pesos de 2014

Año	Sobretasa a la Gasolina		% Recaudo	Variación			
	Presupuesto	Recaudo		Presupuesto		Recaudo	
				Absoluta	%	Absoluta	%
2000	301.164	294.132	97,7	42.051	16,2	20.724	7,6
2001	297.461	307.342	103,3	-3.703	-1,2	13.210	4,5
2002	315.308	287.619	91,2	17.847	6,0	-19.723	-6,4
2003	310.644	336.071	108,2	-4.663	-1,5	48.452	16,8
2004	337.818	376.252	111,4	27.174	8,7	40.180	12,0
2005	375.264	392.599	104,6	37.446	11,1	16.347	4,3
2006	373.249	374.405	100,3	-2.015	-0,5	-18.194	-4,6
2007	372.192	370.454	99,5	-1.057	-0,3	-3.951	-1,1
2008	352.498	362.887	102,9	-19.694	-5,3	-7.567	-2,0
2009	364.736	348.320	95,5	12.238	3,5	-14.567	-4,0
2010	328.119	352.009	107,3	-36.617	-10,0	3.689	1,1
2011	348.391	358.189	102,8	20.272	6,2	6.180	1,8
2012	368.774	352.064	95,5	20.383	5,9	-6.125	-1,7
2013	344.581	356.655	103,5	-24.193	-6,6	4.591	1,3
2014	363.191	349.492	96,2	18.610	5,4	-7.163	-2,0
31/05/2015	364.350	149.406	41,0	1.159	0,3		

Fuente. Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero-Contraloría de Bogotá-SMICOF.

Cálculos: Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero-Contraloría de Bogotá

Ahora bien, la proyección de la Secretaría de Hacienda Distrital- SHD, en materia del recaudo de la sobretasa a la gasolina en los próximos 20 años, esto es de 2016 a 2034<sup>3</sup>, es del orden de \$5.2 billones, lo que corrobora que los cálculos de la Administración Distrital para financiar \$2.64 billones del compromiso inicial del Distrito Capital relacionado con la construcción de la Primera Línea del Metro, PLM, es ciertamente viable, veamos:

<sup>3</sup> Fuente: MFMP, Bogotá 2015 – 2025. Cálculos Secretaria Distrital de Hacienda – SDH- DEEF.

**Cuadro 3**

**Proyección del recaudo de la sobretasa a la gasolina en Bogotá D.C.  
2015 – 2034 Secretaría de Hacienda Distrital**

Miles de pesos

Año	Presupuesto	Variación	
		Absoluta	%
2015	364.350		
2016	379.687	15.337	4,2
2017	399.541	19.854	5,2
2018	412.520	12.979	3,2
2019	427.316	14.796	3,6
2020	444.495	17.179	4,0
2021	462.216	17.721	4,0
2022	480.253	18.037	3,9
2023	497.148	16.895	3,5
2024	515.019	17.871	3,6
2025	534.935	19.916	3,9
2026	560.909	25.974	4,9
2027	581.869	20.960	3,7
2028	603.039	21.170	3,6
2029	625.984	22.945	3,8
2030	647.908	21.924	3,5
2031	678.096	30.188	4,7
2032	709.520	31.424	4,6
2033	742.220	32.700	4,6
2034	776.246	34.026	4,6

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda -SDH Oficio radicado con No 1-2015-13165 del 22-07-2015

En este orden de ideas, lo seriamente preocupante no es que en últimas el Gobierno Distrital decida destinar el 50% de la sobretasa a la gasolina a la financiación de la Primera Línea del Metro -PLM; recursos con los cuales se venía financiando el componente troncal de Sistema TransMilenio, sino con qué fuentes ciertas se va a continuar con la ejecución de las restantes obras del mismo, máxime cuando existe unanimidad de criterio por parte de los expertos que éstos son dos proyectos de infraestructura que no son excluyentes sino complementarios.

Debe tenerse en cuenta que con el 50% restante de la sobretasa a la gasolina se viene financiando el mantenimiento de la malla vial local, al igual que el de las grandes avenidas.

Así las cosas, si la Administración Distrital finalmente toma la decisión de utilizar el 50% de la sobretasa a la gasolina que se venía destinando a TransMilenio, causa



**"Por un control fiscal efectivo v transparente"**

sería preocupación qué va a ocurrir con la continuidad de las obras faltantes del componente troncal, en atención a la falta de certeza sobre las nuevas fuentes de financiación del mismo.

Prueba lo afirmado, la misma estructuración del Sistema TransMilenio prevista en el CONPES 3093 de 2000, de la que da cuenta el siguiente cuadro, según la cual a 2016 se proyectó la construcción de 13 troncales con un total de 378 kilómetros; no obstante, a la fecha, lo cierto es que no se han construido importantes troncales como las correspondientes a la Carrera Séptima, la Calle 170, Avenida 68, entre otras, veamos:

Cuadro 4

Estructuración de Transmilenio según Conpes 3093 de 2000			
ETAPA	TRONCALES		LONGITUD
1998-2001	Calle 80	Caracas	41
	Auto Norte		
2001-2006	Americas	Avenida Suba	131,4
	NQS	Cra. 10	
	Carrera 7a	Calle 26	
	Calle 170	Calle 6a	
	Avenida Los Cerros		
2006-2011	avenida Boyaca	Av. Primero Mayo	84,9
	Calle 13		
2011-2016	Avenida Villavicencio	Avenida 68	120,7
	Av Calle 63	Calle 200	
	Av Ciudad de Cali	ALO	
	Extencion Autonorte		
<b>TOTAL</b>			<b>378</b>

Fuente: Plan Marco Sistema Transmilenio.

Tan cierto es lo afirmado que su Plan de Gobierno, hace expresa referencia a promover la terminación de la red de TransMilenio, según CONPES 3093 de 2000; de ahí, que incorporó dicho compromiso en el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" 2012 - 2016, el que prevé la construcción de la troncal de la Avenida Boyacá (desde Yomasa hasta la Calle 170 con Autopista Norte), estudios, diseños para la construcción de la troncal Avenida Carrera 68 (desde el portal del Tunal hasta la Autopista Norte y la Avenida España entre la Autopista Norte y la Carrera Séptima

**"Por un control fiscal efectivo v transparente"**

y las conexiones sobre la red troncal existente); metas que como el señor Alcalde conoce no se han cumplido.

El caso es que, según información suministrada por la Secretaría de Hacienda Distrital, SHD, durante el lapso 2001 a 2014, las troncales de TransMilenio demandaron 1.9 billones, cancelados con recursos provenientes del 50% del valor recaudado por concepto de la sobretasa a la gasolina, así:

**Cuadro 5**

Recaudo Sobre tasa y recursos destinados a financiar troncales

Miliones de pesos

Año	Sobretasa a la Gasolina		Aportes Distrito Sistema Troncal	Sistemas Troncales Transmilenio 50% del recaudo de Sobretasa a la Gasolina	Partic. 50% Transmilenio Vs Aportes Distrito
	Presupuesto	Recaudo			
2000	158.000	154.311	0	77.155	N.A.
2001	168.000	173.581	84.722	86.790	102,4
2002	190.518	173.788	91.084	86.894	95,4
2003	199.887	216.248	106.247	108.124	101,8
2004	229.325	255.415	122.843	127.707	104,0
2005	267.111	279.450	146.601	139.725	95,3
2006	277.570	278.430	144.955	139.215	96,0
2007	292.535	291.168	146.697	145.584	99,2
2008	298.322	307.115	149.161	153.557	102,9
2009	314.834	300.664	157.417	150.332	95,5
2010	292.207	313.482	178.652	156.741	87,7
2011	321.839	330.891	185.119	165.445	89,4
2012	348.986	333.173	194.825	166.586	85,5
2013	332.415	344.063	209.071	172.031	82,3
2014	363.191	349.492	186.504	174.746	93,7
31/06/2015*	364.350	179.886	229.494	182.175	79,4
<b>Total</b>	<b>4.419.090</b>	<b>4.281.157</b>	<b>2.333.392</b>	<b>2.232.810</b>	<b>95,7</b>

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda -SDH Oficio radicado con No. 1-2015-13165 de fecha 22-07-2015

Cálculos: Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero-Contraloría de Bogotá

\* Aporte y 50% recaudo sobretasa corresponde a presupuesto 2015.

***“Por un control fiscal efectivo v transparente”***

Conforme lo muestra el anterior cuadro, en el señalado período, los aportes del Distrito al componente troncal alcanzaron la cifra de \$ 2.33 billones, de los cuales fueron cancelados \$2.23 billones con recursos provenientes del 50% de la sobretasa a la gasolina; lo que significa que el 96% de los dineros que el Distrito Capital destinó a la financiación de las troncales de TransMilenio provinieron de dicha sobretasa.

Luego, ante la existente necesidad de continuar con la construcción de las faltantes troncales de TransMilenio, considera esta Contraloría que lo obligado es conocer cuáles van a ser las fuentes de financiación que sustituyan los recursos provenientes del 50% de la sobretasa a la gasolina, que como se dijo es una fuente cierta que durante aproximadamente 14 años, ha venido atendiendo el pago de los gastos demandados por las obras de las señaladas troncales de TransMilenio.

**2.2 Adicionalmente, se tiene que la Administración Distrital decidió dedicar \$0.7 billones de las reservas patrimoniales<sup>4</sup> de las empresas de Telecomunicaciones S.A. y de Energía S.A., a la financiación de la primera línea del metro, con lo cual eventualmente se afectarían los planes de expansión de las mismas, así como la competitividad de la primera de las precitadas Empresas de Economía Mixta, en razón a que el sector de las telecomunicaciones está sometido constantemente a avances tecnológicos en abierta competencia con empresas transnacionales.**

El Distrito Capital tiene una participación accionaria del del 86,59%, en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.y del 76,28% en la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.; Empresas de Economía Mixta, las cuales cuentan con reservas patrimoniales, las que con ocasión de la construcción de la Primera Línea del Metro, PLM, fueron propuestas por la Administración Distrital como una de las fuentes de financiación de la misma; no obstante, es oportuno que su Despacho conozca algunas de las inquietudes que al respecto le asisten a este Organismo de Control, veamos:

---

<sup>4</sup>Los saldos de reservas patrimoniales a 31 de marzo de 2015, se encuentran registradas bajo las NIIF.

***"Por un control fiscal efectivo v transparente"***

### **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.**

Ciertamente, a 31 de marzo de 2015, las reservas patrimoniales de la ETB S.A. ascendían a \$1.780.424 millones. Las correspondientes a Exceso de depreciación, alcanzaron el 55,6%, seguidas por las Reservas para futuros periodos del 21,7%; rehabilitación, expansión y reposición de sistemas con el 15,3%, la reserva legal e impuesto a la riqueza, tienen baja participación.

Del total de reservas patrimoniales que a 31 de marzo de 2015, tenía la ETB S.A., la Junta de Socios podrá liberar con certeza \$658.211 millones; sin embargo, teniendo en cuenta que la participación del Distrito Capital en la ETB es del 86,59%, sólo puede disponer de \$569.945 millones.

Ahora bien, según fue determinado en la ejecución de la Auditoría Regular practicada ante la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A., la telefonía fija, es el principal servicio que históricamente ha prestado la empresa, el que de 2010 a 2014 presentó una drástica reducción de 498.179 usuarios, equivalente al 25,9%. Por su parte, los servicios de internet fijo y móvil si bien registran crecimiento, este no alcanza a compensar la pérdida de usuarios; similar situación sucede con la telefonía móvil y la TV por suscripción, en los cuales empieza a incursionar la Empresa, veamos:

**Cuadro 6**

#### **ETB - Número de usuarios según servicio**

	2010	2011	2012	2013	2014	Var.14/10
Linea basica-telefonía fija	1.923.103	1.852.531	1.641.147	1.529.879	1.424.924	-25,9%
Internet fijo	483.456	561.162	551.607	534.624	563.362	16,5%
Internet móvil	24.256	40.570	41.373	23.272	29.064	19,8%
Telefonía móvil			43.863	46.814	21.170	
TV por suscripción					17.067	

Fuente: Auditoría ETB realizada por DSSP de la C.B, primer semestre de 2015 (Datos MinTic, ANTV).

Como se observa, en el 2012 la ETB S.A. participaba con el 26,4% del mercado nacional de telefonía local, en el 2014 sólo con el 19,8%; esta pérdida en el número de usuarios significa que la Empresa dejó de ser la líder nacional y pasó a ocupar el cuarto lugar.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Durante el período 2010 a 2015 el servicio de internet fijo incrementó el número de suscriptores en un 16,5% y en internet móvil en el 19,8%; no obstante, entre 2012 y 2014, su participación fue de apenas el 11,2% del mercado nacional en el primero y de 0,5%, en el segundo de los precitados servicios; pérdida de participación que eventualmente tiene su origen en la mayor dinámica que presentan los demás operadores en la implementación de dichos servicios.

En cuanto a telefonía móvil, según MinTic la Empresa tenía 43.863 usuarios para la vigencia 2012 y para 2014 sólo contaba con 21.170 suscriptores.

En el tercer trimestre de 2014 la ETB incursionó en el mercado de la televisión por suscripción por red de fibra óptica, con lo que espera repuntar en un mercado de alta competencia con los servicios dúo play y triple play (con la combinación de internet fijo, móvil y línea básica en los servicios empaquetados), con alta capacidad de penetración del mercado por sus excelentes planes.

La pérdida de usuarios de la ETB en sus diferentes servicios ha tenido consecuencias en el comportamiento de sus ingresos operacionales, los cuales durante los últimos cinco años se redujeron en un 7,0%, como quiera que por ejemplo, los servicios de telefonía local y de larga distancia, sufrieron una disminución del 27,8% y 29,4%, respectivamente, así:

**Cuadro 7**

**ETB - Histórico de ingresos por tipo de servicio**

En millones de pesos

Tipo de Servicio	2010	2011	2012	2013	2014	Var.14/10
Telefonía local	724.214,7	673.851,0	617.714,5	597.753,2	523.005,3	-27,8%
Internet*	334.264,3	346.413,3	342.993,2	338.044,2	343.746,9	2,8%
Internet móvil	2.108,1	7.276,2	9.125,7	6.767,1	4.429,1	110,1%
Larga distancia	138.588,9	119.379,9	104.815,8	102.423,4	97.816,1	-29,4%
Negocios especiales	132.699,6	137.143,6	96.482,5	148.006,8	200.343,6	51,0%
Datos	135.151,6	152.599,6	172.822,4	168.082,5	184.521,9	36,5%
Voz móvil-telef. Móvil y TV	-	-	317,7	782,1	10.454,8	
Total ingresos por servicio	1.467.027,2	1.436.663,6	1.344.271,8	1.361.747,0	1.364.317,8	-7,0%

Fuente: Auditoría ETB, PAD 2015, DSSP de la C.B. (Datos MinTic y ETB).

\*: Incluye servicios de banda ancha e internet dedicado.

No obstante que la utilidad neta de la ETB en la vigencia 2014 fue de \$370.531,2 millones, superior en un 119,1% a la de 2013, se tiene que tal crecimiento es

**"Por un control fiscal efectivo v transparente"**

consecuencia de los ingresos extraordinarios derivados de la venta de las acciones que la empresa tenía en Tigo por USD240 millones y no propiamente por la venta de servicios, así:

**Cuadro 8**

**ETB S.A. Resultado del ejercicio**

En millones de pesos

Resultado del ejercicio	2013	2014	Variac.
Total ingresos	1.641.413,9	2.106.452,7	28,3%
Venta de servicios	1.361.747,0	1.364.317,8	0,2%
Otros ingresos	152.433,4	153.772,2	0,9%
Ingresos no operacionales y transf.	1.143,1	1.570,7	37,4%
Ingresos extraordinarios	126.090,4	586.792,1	365,4%
Total costos y gastos	1.472.296,0	1.735.921,5	17,9%
Costo de ventas y operación	938.403,7	939.835,6	0,2%
Gastos de administración	324.040,3	485.963,6	50,0%
Provisiones, agot., deprec. y amort.	72534,61	98.842,5	36,3%
Otros gastos	137317,32	211.279,8	53,9%
Utilidad del ejercicio	169.117,9	370.531,2	119,1%

Fuente: SIVICOF, Estados financieros de la ETB y sus respectivas notas.

En el resultado operacional el margen Ebitda (ganancia antes de pago de impuestos, intereses, depreciación y amortizaciones) pasó del 45,2% en 2013 a 41,3% en 2014.

Ahora bien, de \$370.531,2 millones de utilidad del 2014, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 2015 hizo una apropiación de \$67.460,5 millones para distribuir como dividendos entre sus accionistas (con un dividendo de \$19 por cada acción ordinaria en circulación), el resto lo apropió como reservas.

En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 24 de junio de 2015, se liberaron \$404.000 millones de reservas ocasionales de la ETB S.A., de los cuales se pagarán al Distrito Capital \$350.000 millones en un plazo máximo de 5 años.

Lo cierto, es que la ETB S.A. durante los últimos años, ha tenido que invertir gran cantidad de recursos en proyectos de última tecnología, para hacer frente a la fuerte

***“Por un control fiscal efectivo v transparente”***

competencia en el sector de las telecomunicaciones; inversiones que debe continuar realizando para recuperar al menos parte del mercado que ha perdido.

No hay duda que para mantenerse en el mercado, la ETB S.A. necesita, además de recursos del crédito, disponer de los que genera a través de la operación de sus servicios, entre los que se encuentran las reservas patrimoniales, toda vez que de no ser así, se pondría en riesgo su viabilidad financiera.

Lo anterior significa que al comprometerse las aludidas reservas patrimoniales de la empresa para la construcción de la Primera Línea del Metro, PLM, la misma se vería abocada a financiar el 50% de los \$0.7 billones, propuestos para tal fin, con lo cual puede ponerse en riesgo el plan de expansión de la misma.

**Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.**

En el caso de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S. P., en adelante EEB S.A. E.S.P., se tiene que a 31 de marzo de 2015 el saldo de las reservas patrimoniales era de \$2.538.058 millones; no obstante, la misma no puede disponer de las reservas legales, ni de la reserva a que alude el Artículo 130 del Estatuto Tributario<sup>5</sup>.

En lo que tiene que ver con las reservas ocasionales susceptibles de distribución por modificación de la Asamblea de Accionistas, sólo se podrían liberar con certeza \$1.153.911 millones.

Es preciso señalar que, en el año 2014, la citada Empresa readquirió el 31,92% de las acciones de la Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. TGI por USD\$880 millones y para esta operación utilizó un crédito sindicado por la suma de USD\$645 millones, a través de la empresa Inversiones en Latino América Holdings S.L.U, y la diferencia fue pagada con recursos propios.

<sup>5</sup> Estatuto Tributario: **ARTÍCULO 130. CONSTITUCIÓN DE RESERVA.** <Fuente original compilada: L. 75/86 Art. 42 Incisos. 2o. y 3o.> Los contribuyentes que en uso de las disposiciones pertinentes soliciten en su declaración de renta cuotas de depreciación que excedan el valor de las cuotas registradas en el Estado de Pérdidas y Ganancias, deberán, para que proceda la deducción sobre el mayor valor solicitado fiscalmente, destinar de las utilidades del respectivo año gravable como reserva no distribuible, una suma equivalente al setenta por ciento (70%) del mayor valor solicitado. Cuando la depreciación solicitada fiscalmente sea inferior a la contabilizada en el Estado de Pérdidas y Ganancias, se podrá liberar de la reserva a que se refiere el inciso anterior, una suma equivalente al setenta por ciento (70%) de la diferencia entre el valor solicitado y el valor contabilizado. <Inciso adicionado por el artículo 6 de la Ley 49 de 1990. El nuevo texto es el siguiente:> Las utilidades que se liberen de la reserva de que trata este artículo, podrán distribuirse como un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional.

**"Por un control fiscal efectivo v transparente"**

No obstante los señalados compromisos de crédito, aunado a lo cual está la necesidad de contar con recursos para sus planes de expansión, en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la EEB S.A., celebrada el 6 de julio de 2015, se aprobó el proyecto de liberación de reservas ocasionales por \$458.851 millones, de los cuales el 76,28%, es decir \$350.000 millones, serían utilizados para financiar la Primera Línea del Metro.

Así las cosas, respetando la plena autonomía que tiene la Administración en la toma de decisiones, esta Contraloría comparte con su Despacho las presentes reflexiones, con el exclusivo propósito de coadyuvar al mejoramiento de la gestión administrativa, lo cual redundará en la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, fin último del ejercicio de la competencia delegada por el Estado, mas aun tratándose de un proyecto de inversión de alta importancia para la ciudad, con el cual se pretende aportar a la solución de una de las grandes problemáticas por la que atraviesa la misma, como en efecto lo es la de movilidad.

No obstante, señor Alcalde Mayor, ante la escases de recursos resulta obligado que la Administración tome todas las medidas tendientes a garantizar que con la utilización del 50% de la sobretasa a la gasolina para la construcción de la Primera Línea del Metro, que a la fecha venía financiando la construcción de las troncales de TransMilenio, no implique dejar de darle continuidad a la ejecución de las mismas, dado que las reglas de la experiencia enseñan que parte de la solución a una problemática no debe ser atentatoria de la continuidad de otra parte de la solución, como en efecto lo son las obras de ampliación del Sistema en su momento previstas, así como de los planes de expansión de las Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. y de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., conforme a las razones anteriormente expresadas.

Cordial saludo,



**DIEGO ARDILA MEDINA**  
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Jairo H. Latorre Ladino, Neyfy E. Castro Veloz, William Herrera Camelo, Fernando Aguirre Gómez  
Revisó: Nelly Yolanda Moya Ángel, Subdirectora de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero  
Aprobó: Ramiro Augusto Triviño Sánchez, Director de Estudios de Economía y Política Pública  
Revisó y ajustó: Ana Benilda Ramírez Bonilla, Asesorante